



AREA: Secretaría/msl

ASUNTO: Decreto Alcaldía Convocatoria Pleno 26/2/2010

NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos consiguientes le notifico que por la Alcaldía se ha dictado el siguiente,

“DECRETO

En uso de las facultades que me atribuye la vigente Legislación sobre Régimen Local, en particular los artículos 20.1º.c), 46.2ª) de la LRBRL (Ley 7/85 de 2 de abril) y 41.4 y 78.1 del ROF (RD 2568/86 de 28 de noviembre) vengo a CONVOCAR, a los señores Concejales, para la celebración de **sesión ordinaria del Pleno de la Corporación** que tendrá lugar el próximo día **26 de Febrero de 2010, a las 19,00 horas**, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

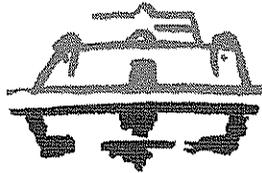
Caso de no existir el quórum requerido en el art. 90 del ROF, en primera convocatoria (7 concejales), se entenderá convocada la sesión, en segunda convocatoria, a la misma hora dos días después, (2 de marzo de 2010).

Los Sres. concejales, en base a lo estipulado en el art. 84 del ROF, dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, desde la misma fecha de la convocatoria en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Se acompaña a la presente convocatoria, a los efectos establecidos en el art. 80.2 del ROF, borrador del acta de la sesión anterior, a aprobar en la presente sesión, así como el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acta anterior (4 y 29 enero de 2010)
- 2) Imposición y ordenación de la tasa por el procedimiento de intervención de control posterior al inicio de aperturas de actividades de servicios en locales y edificios, sometidos a comunicación previa o declaración responsable.
- 3) Delegación de funciones de inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 4) Inclusión del municipio de Rincón de la Victoria en el Centro de Iniciativas Turísticas de los Municipios Costeros de la Costa del Sol-Axarquía.
- 5) Registro de ficheros de datos personales en la Agencia Española de Protección de Datos.
- 6) Toma de conocimiento acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 1/12/2009, sobre desarrollo reglamentario del suelo No Urbanizable.
- 7) Moción del Grupo Municipal de IULV-CA, al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria rechaza las propuestas de gobierno de aumentar la Ley de jubilación a los 67 años en España y de aumentar los años para el cálculo de las pensiones.
- 8) Moción del Grupo Municipal de IULV-CA, al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, sobre Casa de la Juventud en el municipio.



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

9) Asuntos Urgentes.

10) Actividades de Control y Seguimiento de la Gestión por el Pleno:

- A) Decretos de la Alcaldía.
- B) Mociones, Interpelaciones, Escritos. etc.
- C) Ruegos y Preguntas.

En Rincón de la Victoria, a 23 de febrero de 2010. LA ALCALDESA, Fdo. María Encarnación Anaya Jiménez."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto es de trámite y no cabe recurso ordinario alguno contra el mismo. No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

A los efectos de su constancia en el expediente, le ruego firme el duplicado de la presente notificación.

Rincón de la Victoria, a 23 de febrero de 2010



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Miguel Berbel García.

Recibí duplicado
Fecha _____

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña Concepción Cera Giné
Don Antonio M. Rando Ortiz
Doña María Belén Caballero Mellado
Don Dioscórides Requena Muñoz
Doña Brenda I. Brenner Iglesias
Don Salvador Domínguez Ruiz
Don José Ricardo Vivas Navarrete
Doña María José Albarracín Guardia
Don José Antonio Ruiz Gutiérrez
Don José Jesús Domínguez Palma
Doña María Encarnación Anaya Jiménez
Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Eulalia Serrano Serrano de la Cruz
Don Francisco Javier Guerrero Jiménez
Don Pedro Fernández Ibar
Sr. Interventor General